LA PERSEVERANCIA SEGUROS
INFO@LPS.COM.AR - WWW.LPS.COM.AR
Casa Central: Colón esq. Betolaza. Tel.: (02983) 430780 - (B7500GFA) Tres Arroyos.
CUIT 30500032886 Nº de inscripción en SSN 0157

DESCARGA NUESTRA APP
Y GESTIONA TODO EN UN SOLO LUGAR

CUIP: 0157103001000000000000000000826209100000000000400203187593336-10000062688100000626880100 50

Emitida en TRES ARROYOS el día 3 de Junio de 2026

SECCIÓN	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	VIGENCIA
AUTOMOTORES	8262091	4039895	Desde las 12:00 Hs. del 14/06/2026 Hasta las 12:00 Hs. del 14/09/2026

ASEGURADO: TABAREZ LEANDRO GABRIEL — Cod. Aseg.: 661896
Domicilio : JUNIN 1785 — Tel.: 3447471758
Localidad: (3283) VILLA SAN JOSE — CUIL/CUIT : 20318759333
Provincia : ENTRE RIOS — Condición de IVA de la Operación : IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

PRODUCTOR: 388 ALLAUD MARCELO JOSE **MATRÍCULA N°SSN** 62688 **CASILLERO 8**

MODO DE FACTURACIÓN: ANUAL CON REFACTURACION TRIMESTRAL **OPERACIÓN:** REFACTURACION

FRENTE DE PÓLIZA

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO:
TIPO: CAMIONES — MARCA/MODELO: FORD CAMION CARGO 1722/37 E
AÑO: 2009 — PATENTE: HWC773
MOTOR: 36082473 — CHASIS: 9BFYCE7V89BB25685
CAMION HASTA 10 TN (3-1-2) — USO DEL VEHÍCULO: COMERCIAL
SUMA ASEGURADA: 60737000,00

COBERTURA: C "C" - RESP.CIVIL ROBO E INC.TOT.Y PARC.Y DAÑO TOTAL POR ACCIDENTE. -
CLAUSULA DE AJUSTE AUTOMATICO : NO POSEE
RESPONSABILIDAD CIVIL HASTA..... $ 350.000.000,00
DAÑO TOTAL POR ACCIDENTE..... $ 60.737.000,00
INCENDIO TOTAL O PARCIAL..... $ 60.737.000,00
ROBO TOTAL O PARCIAL..... $ 60.737.000,00

Cláusula CA-CC 9.1 Aplicación de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado. Zona de Bajo riesgo. Cambio de Domicilio
Advertencia al asegurado: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del

MONEDA	PRIMA		REC. FINANCIERO		SUB TOTAL
$	458.348,21		42.641,96		611.201,45

T.SUP. + S.S.	INT. + SELL.	I.V.A.	R.G. 3337	IVA RFI (*)	I.BRUTOS	Ley 26363	PREMIO
6.723,22	7.707,25	119.397,49	18.336,04	8.954,81	0,00	6.112,01	778.432,27

(*) IVA computable s/Ley 23349 y mod. (detalle FACTURA adjunta).

CASILLERO 8

FORMA DE PAGO	CÓD. PAGOS LINK/BANELCO	VENCIMIENTO 1° CUOTA
PAGO MANUAL	0020003187593303	14/06/2026

Las condiciones generales anexas y las cláusulas especiales que seguidamente se mencionan forman parte de esta póliza.

PÓLIZA RENOVADA

SO-RC.6.1 CG-RC.1.1 CG-RC.2.1 CG-RC.3.1 CG-RC.4.1 CG-RC.5.1 CG-DA.1.1 CG-DA.2.1 CG-DA.4.2 CG-IN.1.1 CG-IN.2.1 CG-IN.3.2 CG-IN.4.2 CG-RH.1.1 CG-RH.2.1 CG-RH.3.2 CG-RH.4.2 CG-CO.1.2 CG-CO.3.1 CG-CO.4.1 CG-CO.5.1 CG-CO.6.2 CG-CO.7.1 CG-CO.8.1 CG-CO.9.1 CG-CO.10.1 CG-CO.11.1 CG-CO.12.1 CG-CO.13.1 CG-CO.14.1 CG-CO.15.1 CG-CO.16.1 CG-CO.17.1 CG-CO.18.1 CA-RC.2.1 CA-RC.5.1 CA-RC.5.2 CA-DI.3.1 CA-RH.1.1 CA-RH.3.1 CA-CC.9.1 CA-CO.1.1 CA-CO.6.1*** CA-CO.14.1**********

****

Cr. JORGE H. CASTIÑEIRA
Presidente

"Si Usted ha recibido electrónicamente la presente documentación, podrá solicitar en cualquier momento a la aseguradora un ejemplar en original".

(*) ARTICULO 2°-Res. 21600 SSN: En las pólizas, endosos y certificados de cobertura emitidos a partir de la fecha apuntada, deberán consignarse la duración de su vigencia pero no el comienzo de la misma, que sólo tendrá lugar a la cero (0) hora del día siguiente a la fecha de pago. Ello sólo quedará acreditado con el recibo oficial correspondiente.

ADVERTENCIA AL ASEGURADO: Los sistemas habilitados para la cancelación de premios son los establecidos por las Resoluciones N°429/2000, 90/2001 y 407/2001 del Ministerio de Economía que se detallan a continuación:

a)Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la SSN. b)Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley N°21.526. c)Tarjetas de crédito, débito o compras emitidas en el marco de la Ley N°25.065. d)Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la SSN a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso, el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley N°25.345 o cheque no a la orden librado por el Asegurado o Tomador a favor de la entidad aseguradora.

Los PAS Ley N°22.400 deberán ingresar el producido de la cobranza de premios a través de los sistemas previstos.

ADVERTENCIA: Cuando el texto de esta póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.

IMPORTANTE: "La entidad Aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 02983-430780 int 277/286/224. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.lps.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0-800-666-8400 , por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.".

IMPORTANTE: Los vocablos ASEGURADO y TOMADOR o CONTRATANTES se usan indistintamente en esta póliza, por lo que debe dárseles el significado que corresponda según las circunstancias del caso. Se aclara que cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de recibida la póliza.

ESTÁ PÓLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN POR RESOLUCION Nº 5403

Emitida en TRES ARROYOS el día 3 de Junio de 2026

SECCIÓN	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	VIGENCIA
AUTOMOTORES	8262091	4039895	Desde las 12:00 Hs. del 14/06/2026 Hasta las 12:00 Hs. del 14/09/2026

CONTINUACIÓN FRENTE DE PÓLIZA

asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

CA-CO 1.1 Titularidad del dominio
"Advertencia al asegurado: La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado."

CA-RC 5.1 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehiculos Automotores que Ingresen a Aeródromos o Aeropuertos:
Cobertura para vehículos que ingresan y circulen por aeródromos y/o aeropuertos hasta el límite máximo indicado en el frente de póliza
CA-RC 5.2 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Campos Petrolíferos:
Cobertura para vehículos que ingresan y circulen por campos petrolíferos, hasta el límite máximo indicado en el frente de póliza
CA-RH 3.1 Sistema de rastreo provisto por el Asegurador
****
Advertencia al Asegurado:.El Asegurador acepta cubrir el vehículo especificado en el Frente de Póliza contra los riesgos de robo o hurto, en virtud de la declaración efectuada por el Asegurado de que acepta la instalación en dicho vehículo de la Unidad de Localización Vehicular, sistema que comprende el rastreo, localización y asistencia de vehículos robados o hurtados dentro de los límites de la República Argentina, cuyo costo del abono será a cargo del Asegurador y con tal fin, el Asegurado se obliga a presentarse con el vehículo asegurado ante el prestador del servicio (1), en adelante el Prestador, en un plazo máximo de quince días corridos contados desde el inicio de vigencia de la póliza, a efectos de proceder de inmediato a la instalación de la Unidad de Localización Vehicular dentro de dicho plazo.
Si el Asegurado no cumpliera con la obligación especificada en el párrafo precedente y/o con las cargas que forman parte de esta cláusula, la Cláusula CG-RH 1.1 Riesgo Cubierto de las Condiciones Generales de la póliza, quedará nula y sin valor, sin necesidad de notificación alguna.

Daño Parcial: Incendio Solamente
Franquicia: 10% del siniestro, mínimo 1% del OKm.

ACREEDOR PRENDARIO : No posee

********** Las condiciones de póliza están a disposición de los asegurados en www.lps.com.ar **********

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo sea obligatorio. Resolución SSN 40691/2017
* * * *

LA PERSEVERANCIA SEGUROS

Casa Central: COLON esq. BETOLAZA - Tel. (02983) 430780 - B/500GFA Tres Arroyos

Los valores serán cancelados en sus monedas correspondientes.

Organizador 388 **SECC.** 04 AUTOMOTORES
Productor 388 **POLIZA** 08262091 **ENDOSO** 04039895

RECIBIMOS DE **TABAREZ LEANDRO GABRIE** **Pago Elec.** 0020003187593303
JUNIN 1785
FORD CAMION-CARGO 1722/37 E 2009 HWC773

Cuota	Vencimiento	Desde	Hasta	Importe
CONTADO	14/06/2026	14/06/2026	14/09/2026	725.940,02



09415772594002140626004082620910000400 06

PRODUCTOR

Nro. Cheque: _____ **Banco:** _____ **Importe:** _____

El presente cupón de pago se rige por la cláusula de cobranza del premio incluida en las condiciones particulares de la póliza y solo será válido como pago cuando tenga adjunto recibo electrónico de las entidades de cobro autorizadas por la compañía. Para el caso de abonarse con cheque librado y/o endosado por el Asegurado o tomador el presente cupón solo será válido con la firma, fecha y sello del Productor Asesor de Seguros. El pago de este cupón no implica la cancelación de cuotas anteriores vencidas, en caso de mora la cobertura se reanudará a las 00.00 hs del día siguiente de efectivizarse el pago.

LA PERSEVERANCIA SEGUROS

Casa Central: COLON esq. BETOLAZA - Tel. (02983) 430780 - B/500GFA Tres Arroyos

Los valores serán cancelados en sus monedas correspondientes.

Organizador 388 **SECC.** 04 AUTOMOTORES
Productor 388 **POLIZA** 08262091 **ENDOSO** 04039895

RECIBIMOS DE **TABAREZ LEANDRO GABRIE** **Pago Elec.** 0020003187593303
JUNIN 1785
FORD CAMION-CARGO 1722/37 E 2009 HWC773

Cuota	Vencimiento	Desde	Hasta	Importe
CONTADO	14/06/2026	14/06/2026	14/09/2026	725.940,02



09415772594002140626004082620910000400 06

ASEGURADO

Nro. Cheque: _____ **Banco:** _____ **Importe:** _____

El presente cupón de pago se rige por la cláusula de cobranza del premio incluida en las condiciones particulares de la póliza y solo será válido como pago cuando tenga adjunto recibo electrónico de las entidades de cobro autorizadas por la compañía. Para el caso de abonarse con cheque librado y/o endosado por el Asegurado o tomador el presente cupón solo será válido con la firma, fecha y sello del Productor Asesor de Seguros. El pago de este cupón no implica la cancelación de cuotas anteriores vencidas, en caso de mora la cobertura se reanudará a las 00.00 hs del día siguiente de efectivizarse el pago.

LA PERSEVERANCIA SEGUROS

Casa Central: COLON esq. BETOLAZA - Tel. (02983) 430780 - B/500GFA Tres Arroyos

Los valores serán cancelados en sus monedas correspondientes.

Organizador 388 **SECC.** 04 AUTOMOTORES
Productor 388 **POLIZA** 08262091 **ENDOSO** 04039895

RECIBIMOS DE **TABAREZ LEANDRO GABRIE** **Pago Elec.** 0020003187593303
JUNIN 1785
FORD CAMION-CARGO 1722/37 E 2009 HWC773

Cuota	Vencimiento	Desde	Hasta	Importe
01 de 03	14/06/2026	14/06/2026	14/07/2026	259.452,27



09415725945227140626004082620910000400 13

PRODUCTOR

Nro. Cheque: _____ **Banco:** _____ **Importe:** _____

El presente cupón de pago se rige por la cláusula de cobranza del premio incluida en las condiciones particulares de la póliza y solo será válido como pago cuando tenga adjunto recibo electrónico de las entidades de cobro autorizadas por la compañía. Para el caso de abonarse con cheque librado y/o endosado por el Asegurado o tomador el presente cupón solo será válido con la firma, fecha y sello del Productor Asesor de Seguros. El pago de este cupón no implica la cancelación de cuotas anteriores vencidas, en caso de mora la cobertura se reanudará a las 00.00 hs del día siguiente de efectivizarse el pago.

LA PERSEVERANCIA SEGUROS

Casa Central: COLON esq. BETOLAZA - Tel. (02983) 430780 - B/500GFA Tres Arroyos

Los valores serán cancelados en sus monedas correspondientes.

Organizador 388 **SECC.** 04 AUTOMOTORES
Productor 388 **POLIZA** 08262091 **ENDOSO** 04039895

RECIBIMOS DE **TABAREZ LEANDRO GABRIE** **Pago Elec.** 0020003187593303
JUNIN 1785
FORD CAMION-CARGO 1722/37 E 2009 HWC773

Cuota	Vencimiento	Desde	Hasta	Importe
01 de 03	14/06/2026	14/06/2026	14/07/2026	259.452,27



09415725945227140626004082620910000400 13

ASEGURADO

Nro. Cheque: _____ **Banco:** _____ **Importe:** _____

El presente cupón de pago se rige por la cláusula de cobranza del premio incluida en las condiciones particulares de la póliza y solo será válido como pago cuando tenga adjunto recibo electrónico de las entidades de cobro autorizadas por la compañía. Para el caso de abonarse con cheque librado y/o endosado por el Asegurado o tomador el presente cupón solo será válido con la firma, fecha y sello del Productor Asesor de Seguros. El pago de este cupón no implica la cancelación de cuotas anteriores vencidas, en caso de mora la cobertura se reanudará a las 00.00 hs del día siguiente de efectivizarse el pago.

LA PERSEVERANCIA SEGUROS

Casa Central: COLON esq. BETOLAZA - Tel. (02983) 430780 - B/500GFA Tres Arroyos

Los valores serán cancelados en sus monedas correspondientes.

Organizador 388 **SECC.** 04 AUTOMOTORES
Productor 388 **POLIZA** 08262091 **ENDOSO** 04039895

RECIBIMOS DE **TABAREZ LEANDRO GABRIE** **Pago Elec.** 0020003187593303
JUNIN 1785
FORD CAMION-CARGO 1722/37 E 2009 HWC773

Cuota	Vencimiento	Desde	Hasta	Importe
02 de 03	14/07/2026	14/07/2026	14/08/2026	259.490,00



09415725949000140726004082620910000400 20

PRODUCTOR

Nro. Cheque: _____ **Banco:** _____ **Importe:** _____

El presente cupón de pago se rige por la cláusula de cobranza del premio incluida en las condiciones particulares de la póliza y solo será válido como pago cuando tenga adjunto recibo electrónico de las entidades de cobro autorizadas por la compañía. Para el caso de abonarse con cheque librado y/o endosado por el Asegurado o tomador el presente cupón solo será válido con la firma, fecha y sello del Productor Asesor de Seguros. El pago de este cupón no implica la cancelación de cuotas anteriores vencidas, en caso de mora la cobertura se reanudará a las 00.00 hs del día siguiente de efectivizarse el pago.

LA PERSEVERANCIA SEGUROS

Casa Central: COLON esq. BETOLAZA - Tel. (02983) 430780 - B/500GFA Tres Arroyos

Los valores serán cancelados en sus monedas correspondientes.

Organizador 388 **SECC.** 04 AUTOMOTORES
Productor 388 **POLIZA** 08262091 **ENDOSO** 04039895

RECIBIMOS DE **TABAREZ LEANDRO GABRIE** **Pago Elec.** 0020003187593303
JUNIN 1785
FORD CAMION-CARGO 1722/37 E 2009 HWC773

Cuota	Vencimiento	Desde	Hasta	Importe
02 de 03	14/07/2026	14/07/2026	14/08/2026	259.490,00



09415725949000140726004082620910000400 20

ASEGURADO

Nro. Cheque: _____ **Banco:** _____ **Importe:** _____

El presente cupón de pago se rige por la cláusula de cobranza del premio incluida en las condiciones particulares de la póliza y solo será válido como pago cuando tenga adjunto recibo electrónico de las entidades de cobro autorizadas por la compañía. Para el caso de abonarse con cheque librado y/o endosado por el Asegurado o tomador el presente cupón solo será válido con la firma, fecha y sello del Productor Asesor de Seguros. El pago de este cupón no implica la cancelación de cuotas anteriores vencidas, en caso de mora la cobertura se reanudará a las 00.00 hs del día siguiente de efectivizarse el pago.

LA PERSEVERANCIA SEGUROS

Casa Central: COLON esq. BETOLAZA - Tel. (02983) 430780 - B/500GFA Tres Arroyos

Los valores serán cancelados en sus monedas correspondientes.

Organizador 388 **SECC.** 04 AUTOMOTORES
Productor 388 **POLIZA** 08262091 **ENDOSO** 04039895

RECIBIMOS DE **TABAREZ LEANDRO GABRIE** **Pago Elec.** 0020003187593303
JUNIN 1785
FORD CAMION-CARGO 1722/37 E 2009 HWC773

Cuota	Vencimiento	Desde	Hasta	Importe
03 de 03	14/08/2026	14/08/2026	14/09/2026	259.490,00



09415725949000140826004082620910000400 34

PRODUCTOR

Nro. Cheque: _____ **Banco:** _____ **Importe:** _____

El presente cupón de pago se rige por la cláusula de cobranza del premio incluida en las condiciones particulares de la póliza y solo será válido como pago cuando tenga adjunto recibo electrónico de las entidades de cobro autorizadas por la compañía. Para el caso de abonarse con cheque librado y/o endosado por el Asegurado o tomador el presente cupón solo será válido con la firma, fecha y sello del Productor Asesor de Seguros. El pago de este cupón no implica la cancelación de cuotas anteriores vencidas, en caso de mora la cobertura se reanudará a las 00.00 hs del día siguiente de efectivizarse el pago.

LA PERSEVERANCIA SEGUROS

Casa Central: COLON esq. BETOLAZA - Tel. (02983) 430780 - B/500GFA Tres Arroyos

Los valores serán cancelados en sus monedas correspondientes.

Organizador 388 **SECC.** 04 AUTOMOTORES
Productor 388 **POLIZA** 08262091 **ENDOSO** 04039895

RECIBIMOS DE **TABAREZ LEANDRO GABRIE** **Pago Elec.** 0020003187593303
JUNIN 1785
FORD CAMION-CARGO 1722/37 E 2009 HWC773

Cuota	Vencimiento	Desde	Hasta	Importe
03 de 03	14/08/2026	14/08/2026	14/09/2026	259.490,00



09415725949000140826004082620910000400 34

ASEGURADO

Nro. Cheque: _____ **Banco:** _____ **Importe:** _____

El presente cupón de pago se rige por la cláusula de cobranza del premio incluida en las condiciones particulares de la póliza y solo será válido como pago cuando tenga adjunto recibo electrónico de las entidades de cobro autorizadas por la compañía. Para el caso de abonarse con cheque librado y/o endosado por el Asegurado o tomador el presente cupón solo será válido con la firma, fecha y sello del Productor Asesor de Seguros. El pago de este cupón no implica la cancelación de cuotas anteriores vencidas, en caso de mora la cobertura se reanudará a las 00.00 hs del día siguiente de efectivizarse el pago.

VERIFIQUE LOS DATOS DE LA TARJETA.
Recuerde que cuenta con 30 dias corridos para realizar la rectificación de datos erroneos. Vencido dicho plazo deberá abonar un nuevo trámite.

senasa SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Transporte Habilitado

Propietario

Razón Social: **TABAREZ LEANDRO GABRIEL**
CUIT/CUIL: **20-31875933-3**

Domicilio

Dirección: **JUNIN 1785**
Localidad: **SAN JOSE**
Partido: **COLON**
Provincia: **ENTRE RIOS**

VALIDEZ DE ESTA HABILITACIÓN

Fecha Habilitación: **24/08/2026**
Fecha Vencimiento: **24/08/2027**
Habilitación Nº: **2-221945**

Oficina

SIV 3830 D N C S A

senasa SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Transporte Habilitado

DNICA - REGISTRO NACIONAL DE MEDIOS DE TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS

Datos del Transporte

Transporte de: **Sustancias alimenticias** Tarjeta Nº: **1470680**
Categoría del transporte: **E**

Marca: FORD CARGO1722E
Modelo: BARANDA VOLCABLE
Año: 2009

PATENTE
HWC773

Firma REMOTTI DANIEL OMAR
DNI 27226236

Nº: 071470680
Con este código usted podrá verificar la autenticidad y validez del documento mediante alguna de las siguientes opciones:

CUVE
0800 999 7362 / #8000
www.argentina.gob.ar/senasa/servicios-en-linea

⚠ LEER ATENTAMENTE

Sr Transportista:
Su nueva tarjeta puede ser plastificada o conservada por medio DIGITAL.

Identificación del medio de transporte según DECRETO 4238/68 Capítulo 28.8

Los medios de transporte habilitados deberán exhibir en el exterior, en la parte posterior y en ambos laterales de la caja, contenedor o cisterna, en forma bien legible, en letras y números arábigos de una altura no inferior a ocho (8) centímetros, la siguiente leyenda:



TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS —— SENASA N° .....
En el caso de tratarse de vehículos para transportar productos incomestibles, la leyenda a utilizarse será:
TRANSPORTE DE SUBPRODUCTOS INCOMESTIBLES —— SENASA N° .....,
donde se consignará el número de inscripción otorgado por el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.